

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 196 - DICIEMBRE 2021

CÓDIGO DE COMERCIO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva la cual no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 196 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 64 hojas cuyos números impares son los siguientes: 41 a 43 y 47 (hojas azules); 37 a 59, 149, 205 a 211, 251, 279 a 289, 299 a 301, 309 a 313, 319 a 320-3, 326-1 a 326-3, 329 a 333, 360-3 a 360-5, 451 a 457, 467 a 469, 520-1 a 521, 613, 803 a 809, 855 a 863 y 991 a 995 (hojas blancas).

Hoja nueva: 994-1 (hoja blanca).

De especial interés:

Decreto 1378 de 2021. Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.18.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a las alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia (§ 2668).

Decreto 939 de 2021. Por el cual se reglamenta parcialmente el parágrafo 3º del artículo 5º del Decreto Legislativo 560 de 2020 y se adiciona la sección 7 al capítulo 9 del título 2 de la parte 2 del

libro 2 del Decreto 1074 de 2015, relacionado con rebajas de capital, intereses, sanciones o multas de créditos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y demás entidades del Estado (§ 11774-1 a 11777).

Resolución 100-004107 de 2021, Supersociedades. Por la cual se establece la tarifa de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente al año 2021 (§ 1875).

Resolución 69459 de 2021, Superindustria. Por la cual se modifican los numerales 1.1.5, 1.2.1.5, 1.2.1.6.2, 1.2.1.8 y 1.2.2.5.1 del capítulo primero, 2.1.1 y 2.3.3 del capítulo segundo, y 3.3 del capítulo tercero del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (§ 3123-1, 3188-1, 3218-1, 3221-8).

Carta Circular 59 de 2021, Superintendencia Financiera. Divulga los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros (§ 2358, 6626-1, 6643, 6645).

Jurisprudencia. Prueba de la existencia de la sociedad comercial de hecho (§ 2867).

Jurisprudencia. Distintividad del nombre comercial (§ 3450).

Jurisprudencia. Obligaciones del arrendador para permitir el goce de la cosa arrendada (§ 3010-1).

Jurisprudencia. Desviación de la clientela no es ilícito salvo prueba de actividades desleales (§ 0476).

Jurisprudencia. Dolo y culpa son válidos en seguros de cumplimiento (§ 5365-1).

Doctrina. Emisión y colocación de acciones en las SAS (§ 2685-2).

Doctrina. Cambio y embargo de la razón social (§ 1918).

Doctrina. Ante la omisión de restricciones el representante legal podrá celebrar todos los actos comprendidos en el objeto social (§ 2713-2).

Doctrina. Insolvencia - Incumplimiento en el pago de los gastos de administración (§ 9287).

Doctrina. Muerte del accionista único en la SAS (§ 2682-3).

Gráfico. Elementos del acto de desorganización como conducta desleal (§ 0480-1).

Gráfico. Particularidades del lema comercial (§ 3459).

Gráfico. Procedimiento arbitral conforme al reglamento de arbitraje de la Superintendencia de Sociedades (§ 9961).

Infografía. Contrato de Hosting (§ 4632-3).

Infografía. Compilación de los principales conceptos emitidos por la Superintendencia de Sociedades sobre la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha (§ 2669).

Tasas de interés. Resolución 1259 de 2021, Superfinanciera. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario que regirá dentro del período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2021 (§ 4764, 4766).

Tasas de interés. Resolución 1095 de 2021, Superfinanciera. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, microcrédito y crédito de consumo de bajo monto (§ 4763, 4765, 4766).

Se incluye nota relacionada con el Decreto 1133 de 2021. Por medio del cual se modifica parcialmente el capítulo 4 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo referente a los sitios de internet para la venta o martillo electrónico de bienes, de que trata la Ley 1676 de 2013 (§ 11553).

Se incluye nota relacionada con el Decreto 890 de 2021. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Legislativo 560 de 2020, en lo relacionado con el régimen de los bonos de riesgo y se adiciona el capítulo 9 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (§ 11773).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Jaime Arango Ortiz*,
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Privado de Legis